



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síllar”

ACUERDO DE CONCEJO N° 213 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 29 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 007-2025-MDCC de fecha 23 de diciembre del 2025 trató la moción de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con escrito S/N de fecha 07 de noviembre del 2025 (Trámite Documentario 251107V302), el Jefe de Negocios Personas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., Miguel Alan Cuyubamba Godoy, propone la renovación del convenio de cooperación interinstitucional celebrado con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el otorgamiento de créditos personales bajo la modalidad de descuento por planilla, por el plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción de la adenda correspondiente.

Que, a través del informe N° 0104-2025-BS-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 19 de noviembre del 2025, la Auxiliar Administrativa III en Bienestar Social, evaluado lo peticionado, expresa su conformidad a la renovación del convenio puesto a su consideración, al ser éste un instrumento que brinda oportunidad a todos los servidores de la entidad para obtener créditos personales bajo la modalidad de descuentos por planilla.

Que, mediante informe N° 13-2025-MDCC-GAF-SGGTH-ATBR de fecha 11 de diciembre del 2025, el Servidor de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, manifiesta su conformidad con la suscripción de la adenda, al considerar que ésta sólo extiende el plazo del convenio original, quedando los demás acuerdos subsistentes en los términos que fueron aprobados primigeniamente.

Que, con informe N° 813-2025-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 12 de diciembre del 2025, la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, en atención al informe N° 13-2025-MDCC-GAF-SGGTH-ATBR, remite los actuados para la renovación del convenio puesto a su consideración.

Que, a través del informe legal N° 010-2025-ABG-SGALA-MDCC de fecha 16 de diciembre del 2025, la Abogada de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos es de opinión que, estimando el pronunciamiento de la unidad orgánica competente, así como del personal de ésta que se avoca en su conocimiento, resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar, con norma municipal, la renovación del convenio puesto a consideración, máxime si a través éste no solo se facilita el acceso de créditos personales en condiciones favorables para los trabajadores de la municipalidad, sino también se promueve el bienestar económico de éstos; además se fortalece el rol de la entidad como empleador responsable y atento a las necesidades de su personal.

Que, mediante proveído N° 392-2025-GAJ-MDCC del 16 de diciembre del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con lo opinado en el informe legal N° 010-2025-ABG-SGALA-MDCC de la Abogada de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 007-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síllar”

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladys Y. Machica Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE



Orl

